


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 6.027 · 1959

# LEY 6027

Boletín Oficial, 14 de abril de 1959 · 4 artículos

*Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 6027*

Capítulo V, de la carta orgánica establecida por el decreto-ley 13.131/57, que ..... 3

*LEY 6027*

*Modificando leyes con motivo de la creación del Ministerio de Acción Social*

*EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE*

*LEY*

ARTÍCULO 1°. Modifícanse los artículos 1°, 3° y 5° del Decreto-Ley número 469/56 de creación del Instituto de la Vivienda, en los que se reemplazará el texto "Obras Públicas" por el de "Acción Social".

ARTÍCULO 2°. Modifícanse los artículos 2° del Decreto-Ley n° 23.639/56 de creación de la Dirección Provincial de Hipódromos, 8° del Capítulo I y 23 del

## Capítulo V, de la carta orgánica establecida por el decreto-ley 13.131/57, que

ARTÍCULO 3°. Modifícanse los artículos 6°, inciso d) y 10 de la Ley número 5.545, de creación del Instituto de Seguridad Social, en cuyos respectivos textos se reemplazarán los términos "Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión" por el de "Ministerio de Acción Social".

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

*Ley 6027. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).